SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE AGOSTO DE 1995.-

CIRCULAR Nº 1232

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, Julio 28 de 1995.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Agosto de 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Agosto de 1995	\$ 9.507.828
Pago de renta vitalicia al señor Hugo Ramírez Rodriguez, voluntario accidentado pertenecien- te al Cuerpo de Bomberos de Maipú.	\$ 316.512
Pago de confección de un par de calzado ortop <u>é</u> dico al señor José Tapia Smith, voluntario ac- cidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Tocopilla.	\$ 132.160
Restitución de gastos de traslado al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por la compra de medicamentos y de pasajes para el señor Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de Servicio.	\$ 200.605
Restitución de gastos de traslado al Cuerpo de Bomberos de Mulchén, derivados del accidente sufrido por un voluntario Sr. Guillermo Fuentes	
Estrada.	\$ <u>31.850</u> \$ 10.188.955

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 563.488
ALLIANZ	318.732
ASEGURADORA DE MAGALLANES	86.419
CHUBB DE CHILE	628.339
CIGNA	548.646
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	917.192
CRUZ BLANCA	70.160
CRUZ DEL SUR	970.459
CHILENA CONSOLIDADA	919.477
EUROAMERICA	631.477
INTERAMERICANA	205.864
ITALIA	66.978
LE MANS ISE GENERALES S.A.	474.282
LAS AMERICAS	194.336
PREVISION	506.460
REAL CHILENA	98.443
RENTA NACIONAL	142.502
REPUBLICA	281.535

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

~ 3 -

UAP SEGUROS GENERALES

223.482.-

UNION ESPAÑOLA

58.037.-

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

\$ 1.937.332.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

<u>345.315.-</u>

\$ 10.188.955.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANIEL YARUR ELSAGA SUPERINTENDENTE

ा विकास anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer